

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

5714 *Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en la cualificación Extinción de incendios y salvamento,

El Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 23 de marzo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en la cualificación Extinción de incendios y salvamento, está previsto que se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 17 de abril de 2018.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Convocatoria:	SEA 2018-5 Extinción de incendios y salvamento.		
Familia profesional:	Seguridad y medio ambiente (SEA).	Nivel:	2
Cualificación:	SEA129_2: Extinción de incendios y salvamento.		
Unidades de competencia:	UC0401_2	Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.	
	UC0402_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.	
	UC0403_2	Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.	
	UC0404_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.	

Estas unidades de competencia están incluidas en:

Certificado de profesionalidad:	(SEAD0111) Extinción de incendios y salvamento (establecido por Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto).
Título:	Técnico en emergencias y protección civil (establecido por Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre).

Tercero. *Plazas convocadas.*

El número de plazas de esta convocatoria es de 75.

Se podrá ampliar el número de plazas de esta convocatoria cuando existan circunstancias que lo justifiquen. Dicha ampliación se publicitará a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón <http://servicios.aragon.es/pwac/>.

Sin perjuicio de lo anterior y excepcionalmente, para atender circunstancias que lo justifiquen, se podrá admitir un número de personas superior a las plazas convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será del 14 al 25 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Quinto.

Las bases de la resolución de la convocatoria del presente Procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de internet del Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

<http://servicios.aragon.es/pwac/>.

Sexto.

La solicitud de participación se realizará, a través de la aplicación informática, accediendo a <https://servicios.aragon.es/eac/webpeac/>.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática, deberá ser impresa para presentarla, en el plazo establecido, en cualquiera de los centros gestores de esta convocatoria. Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El centro gestor del procedimiento es:

CPIFP Pirámide, carretera Cuarte, s/n, 22004 Huesca. Teléfono: 974 21 01 02. Fax: 974 35 36 09. Correo electrónico: eac@cpifppiramide.com.

Séptimo.

La presente convocatoria se encuentra entre las actuaciones financiadas en el Programa Operativo Empleo, Formación y Educación, programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, 11 de abril de 2018.–El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.